



Anuncio de licitación

Número de Expediente **19977/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-02-2024 a las 11:51 horas.



Servicio de formación y asesoramiento técnico en materia de compostaje municipal de restos vegetales de poda y compostaje doméstico en diferentes municipios de la Provincia de Segovia.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 53.206,61 EUR.

→ Importe 64.380 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 53.206,61 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 80540000 - Servicios de formación en materia ambiental.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de educación y formación profesional

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=PzA3hgMKNoLE6P%2FuLemXRw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.dipsegovia.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=d1eDgrZCYMgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ San Agustín, 23

→ (40071) Segovia España

→ ES416

Contacto

→ Teléfono +34 921113326

→ Fax +34 921113428

→ Correo Electrónico contratacion@dipsegovia.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Diputación Provincial de Segovia

→ Sitio Web <https://www.dipsegovia.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/02/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Calle San Agustín 23
→ (40001) Segovia España

Dirección de Visita

→ Calle San Agustín 23
→ (40001) Segovia España

Contacto

→ Teléfono 921113300
→ Correo Electrónico sede@dipsegovia.es

Recepción de Ofertas

→ Diputación Provincial de Segovia
→ Sitio Web <https://www.dipsegovia.es>

Dirección Postal

→ Calle San Agustín 23
→ (40001) Segovia España

Dirección de Visita

→ Calle San Agustín 23
→ (40001) Segovia España

Contacto

→ Teléfono 921113300
→ Correo Electrónico sede@dipsegovia.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/02/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Diputación Provincial de Segovia

→ Sitio Web <https://www.dipsegovia.es>

Dirección Postal

→ Calle San Agustín 23
→ (40001) Segovia España

Dirección de Visita

→ Calle San Agustín 23
→ (40001) Segovia España

Contacto

→ Teléfono 921113300
→ Correo Electrónico sede@dipsegovia.es

Objeto del Contrato: Servicio de formación y asesoramiento técnico en materia de compostaje municipal de restos vegetales de poda y compostaje doméstico en diferentes municipios de la Provincia de Segovia.

→ Descripción del procedimiento

Para llevar a cabo la implantación de los programas de compostaje doméstico y municipal se hace necesaria la formación del personal de los ayuntamientos y a los vecinos que se adhieran, así como el acompañamiento y seguimiento del funcionamiento de los programas.

→ Valor estimado del contrato 53.206,61 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 64.380 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 53.206,61 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80540000 - Servicios de formación en materia ambiental.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ Diversos municipios de la Provincia de Segovia

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - De conformidad con lo establecido en la cláusula 42ª del PCAP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud se ajustarán a lo dispuesto en los arts. 65 a 69 de la LCSP. En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el art. 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable. La aportación del compromiso de constituir una U.T.E, en su caso, adicionalmente, se cumplimentará un documento en el que conste el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios, indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriban la Unión Temporal y la participación de cada uno de ellos. En dicho documento deberán así mismo designar la persona o entidad que durante el procedimiento licitatorio y durante la ejecución del contrato, si resultasen adjudicatarios, ostentará la plena representación de todos ellos frente a la Diputación Provincial con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del expediente, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa. En la herramienta de preparación de ofertas se facilita la plantilla del modelo oficial que los licitadores habrá de utilizar al efecto documento que deberán firmar todos y cada

uno de los representantes de las empresas integrantes de la UTE. Aceptada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al art. 150.2 de la LCSP, la acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o Listas Oficiales de Contratistas se ajustará a lo dispuesto en los arts. 96 y 97 de la LCSP. El modelo de declaración se facilita en modelo WORD, en el Anexo de Pliegos del presente anuncio de licitación.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el art. 71.1.d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en los Anexos de la PLACE.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al art. 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación de la declaración responsable.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al art. 71.1.g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACE.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de declaración responsable. Aceptada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al art. 150.2 de la LCSP, para que acredite, en virtud de lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el art. 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de declaración responsable. Aceptada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al art. 150.2 de la LCSP, para que acredite, en virtud de lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el art. 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el art. 140.1.f) de la LCSP, con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en los Anexos de la PLACE.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Técnicos o unidades técnicas - Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del servicio acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Debe acreditarse que se dispone de al menos dos personas con conocimientos suficientes como personal técnico que dé la formación y la asistencia técnica / consultoría. Tales conocimientos se inferirán de la formación y/o experiencia exigida a continuación, así como en los criterios de adjudicación. Debe acreditarse que el personal técnico dispone de: - Grado Superior dentro de las ramas ambientales o agrícola/ganadera o - Formación universitaria dentro de los siguientes ámbitos del conocimiento de acuerdo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: biología y genética; bioquímica y biotecnología; ciencias agrarias y tecnología de los alimentos; ciencias medioambientales y ecología; ciencias de la Tierra; ingeniería química; ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural; química. o - Experiencia acreditada en el ámbito del compostaje de más de 2 años **Umbral:** 37244.63 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Se aplicará lo especificado en el Art. 87 de la LCSP. Mediante la acreditación de un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, que deberá ser equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato o al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año (calculado conforme al art. 36.6 del RGCAP) (art. 11.4 letra a) RGLCAP). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de

Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. **Umbral:** 79809.92 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Este sobre contendrá la documentación establecida en la cláusula 15.4 del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Distintivo ambiental turismos / furgonetas ligeras. Vehículo 1
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 8
 - **Expresión de evaluación** : De conformidad con la tabla establecida en la cláusula 11ª del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 8
- Distintivo ambiental turismos / furgonetas ligeras. Vehículo 2
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 8
 - **Expresión de evaluación** : De conformidad con la tabla establecida en la cláusula 11ª del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 8
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 48
 - **Expresión de evaluación** : De conformidad con la fórmula establecida en la cláusula 11ª del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 48
- Personal técnico. Acreditación experiencia en formación sobre compostaje. Persona 1
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 12
 - **Expresión de evaluación** : De conformidad con la tabla establecida en la cláusula 11ª del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 12
- Personal técnico. Acreditación experiencia en formación sobre compostaje. Persona 2
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 12
 - **Expresión de evaluación** : De conformidad con la tabla establecida en la cláusula 11ª del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 12
- Personal técnico. Aportación de una tercera persona.
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 12
 - **Expresión de evaluación** : De conformidad con la tabla establecida en la cláusula 11ª del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 12
- Se aceptará factura electrónica
- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ De conformidad con lo establecido en la cláusula 31ª del PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No